

C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta complementaria a su solicitud de información con número de folio 110197400025023 de fecha 14 de septiembre de 2023 en la cual solicita la siguiente información:

*"SOLICITO SE ME INFORME SI LA C. GRISELDA LOZANO BUSTAMENTE, LABORA EN LA UNIVERDIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL SUELDO BRUTO, NETO, DEDUCCIONES, Y DEMAS ANEXIDADES QUE PERCIBA POR SU SUELDO, PERIODICIDAD CON QUE LO HACE Y EL CARGO QUE OSTENTA, REGIMEN DE CONTRATACION , ASI COMO LA ANTIGUEDAD Y EL HORARIO EN QUE LO REALIZA."*

Por lo cual, siendo así que el acceso a la información es un derecho fundamental, que faculta a cualquier persona para acceder a la información pública, generada, administrada, adquirida o en posesión de las autoridades legalmente constituidas, y partiendo de este principio, es que una vez analizada su solicitud de información, se le hace de su conocimiento que el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con facultades para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información peticionada, ya que la misma corresponde a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) institución que es ajena a la estructura orgánica de este Municipio de Purísima del Rincón, es de aclarar que las instalaciones de dicha Universidad Virtual si se encuentran físicamente en el Municipio, sin embargo no forma parte de la estructura orgánica de la administración del Municipio de Purísima del Rincón. Por lo cual le informo que el sujeto obligado quien es susceptible de poseer la información solicitada es el **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**.

Por lo anteriormente señalado es que se le informa que su solicitud de información fue canalizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Cabe señalar que este procedimiento generará un nuevo folio, nuevo acuse y cómputo de días de respuesta a su requerimiento de información de forma automática para el sujeto obligado que se presume posee la información peticionada, y lo encontrará en a sección "Mi Historial" de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7 fracción XXI, 47, 48 fracciones II y III, 89 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Tel: (476) 743 55 61, 743 55 60,  
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.